los privilegios de la ciudad an intentado llevar
los a los vecinos della de los ganados y otras cosas que
pagan por la dicha villa y su tierra y no lo hacen sino
frequentadores y extraordinarios que contribuyan de se
hazer porque por todo el derecho de la
aldea con baxo anexo y congrigente y se ha de
cosario y se ha de pagar y parece a esta ma
otras cosas que quieren sus tierras y dicen que an
de clan algo en ellas y al cargo del su castillo
guarde y cumpla los dichos privilegios y lo firmaron
alcalde y regidor segun costumbre

Acordose que por quanto se abrio de el dinero que
se ha de repartir entre los herederos del acabe el dado
por los vecinos dimos el cargo que tienen de los dichos mes
y se ha de repartir el dicho con la otra
que se dimos que se dimos que se
y dando cuenta de lo que se dimos
enego con la recebimos que a cargo de mayo en
la cuenta de los dichos
mercados a los
los dichos alcalde mayor y regidor
que se cumpla y se mande
alcalde mayor y regidor mandaron
cumplir y mandaron
auto
y guarde lo la ciudad tiene que en todos sus
propios y rentas de dicho mes y que